



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

APRUEBA TRATO DIRECTO CON DARLYN
KAUTERICH FERNANDEZ.

RESOLUCION EXENTA N° 71

LA UNION, 12 de enero de 2010

VISTOS:

La Ley N° 20.407 Presupuesto del Sector Público vigente para el año 2010; Resolución Exenta N° 77 de fecha 04.01.2010 del Ministerio del Interior, donde aprueba transferencias de recursos para "Gastos de Elecciones año 2010", a las Intendencias y Gobernaciones del país; Res. Exenta N° 404 de fecha 29 de Abril de 2009 donde se designa a Coordinadora Provincial Elecciones Presidencial y Parlamentarias año 2009 de la Gobernación Provincial del Ranco; la Resolución Exenta N° 26, que aprueba presupuesto para elecciones 2010 de la Gobernación Provincial del Ranco; lo dispuesto en la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de La República; las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y el Decreto N° 507 de 09 de Abril de 2008 del Ministerio del Interior que me nombra Gobernador Provincial del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial del Ranco a través del requerimiento N° 148, solicita adquirir tarjetas de prepago por un valor de \$5.000 c/u de las siguientes compañías; 9 telefónica ENTEL, 5 telefónica Movistar y 2 telefónica Claro, las que serán entregadas a 16 delegados que integran el equipo de cómputos del Ministerio del Interior en el marco de las Elección Presidencial año 2010, en la Provincia del Ranco.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico no se encuentra este tipo de productos.
- 3.- Que, existen los siguientes fundamentos para proceder a un trato directo con la proveedora Darlyn Kauterich Fernández:
 - a) Los delegados que son parte del equipo de cómputos del Ministerio del Interior y que desempeñarán funciones el día 17 de enero de 2010 en el marco de la Elección Presidencial año 2010 en la Provincia del Ranco, poseen aparatos telefónicos celulares mediante contratos suscritos con las Compañías ENTEL, Movistar y Claro.
 - b) Para el correcto desempeño de sus funciones y considerando que los delegados pondrán a disposición sus aparatos celulares, es indispensable que el Ministerio del Interior a través de ésta Gobernación les proporcione una tarjeta telefónica de prepago, por un valor de \$ 5.000.

- c) De acuerdo al registro del S.I.I. a la fecha, una de sus actividades económicas vigentes del proveedor Darlyn Kauterich Fernández es; Otros Servicios de Telecomunicaciones N.C.P., por lo tanto, es proveedora de las tarjetas telefónicas de prepago requeridas.

4.- Que, el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios señala que es procedente el trato directo "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"; situación que se da en la especie, de acuerdo con lo señalado en el considerando N° 3 de la presente resolución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBESE la adquisición directa de tarjetas de prepago por un valor de \$5.000 c/u de las siguientes compañías; 9 telefónica ENTEL, 5 telefónica Movistar y 2 telefónica Claro, las que serán entregadas a 16 delegados que integran el equipo de cómputos del Ministerio del Interior en el marco de las Elección Presidencial año 2010, en la Provincia del Ranco.

ARTICULO 2°.- CONTRATESE a la proveedora **Darlyn Kauterich Fernández, Rut 12.751.481-K** por la suma de \$ 80.000 exenta de I.V.A, para la adquisición señalada, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que irrogará la adquisición que se autoriza por la presente Resolución, ascenderá a la suma precedentemente citada, la que se imputará al presupuesto del programa Elecciones 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-



**NELSON BUSTOS ARANCIBIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL RANCO**

NBA/HJM/gfn.
Distribución:
Dpto. de Adm. Y Finanzas
Archivo Oficina de Partes